



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 125 /20.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 36532/17 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 503, 507, 601, 602, 603, 608, 609 Ejercicio 2017”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del año 2017 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos Fuentes de Financiamiento 503, 602, 608, 609 y 610;

Que con fecha 21 de julio de 2020 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas. .

Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50.312.059,98), de acuerdo al Informe N° 30/2020 de la Fiscalía N° 4.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del año 2017 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuentes de Financiamiento N° 503, 602, 608, 609 y 610 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 184.411.783,78), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50.312.059,98), de acuerdo al Informe N° 30/2020 de la Fiscalía N° 4.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA